

**Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del CESS  
 celebrado el día 25 de enero de 2021**

**Lugar:** Salón de Grados-Facultad de Ciencias del Trabajo (C/ Enramadilla, nº 18-Sevilla) y sala virtual.

**Hora de comienzo:** 9:30 h

**Hora de finalización:** 10:31 h

**Asistentes:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. María Milagro Martín López

**Grupo I**

En representación de la organización sindical UGT:

- D. Diego Carlos García Cebrián
- D<sup>a</sup>. María Iglesias Domínguez (asistencia virtual)
- D. Juan Bautista Ginés Viera (asistencia virtual)
- D. Eulogio Toscano Jiménez (asistencia virtual)
- D. Alberto Márquez Rodríguez (asistencia virtual)
- D. Antonio Ortiz Serrano (asistencia virtual)

En representación de la organización sindical CCOO:

- D. Carlos Carreño Guijarro
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles López Delgado
- D. Jorge Carlos Lebrón Sereno
- D<sup>a</sup>. Mercedes Manzano Núñez
- D. Alfonso Vidán Martínez (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. Sara de los Reyes Gutiérrez (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. Eva Martínez Cabana (asistencia virtual)

**Grupo II**

En representación de la CES:

- D. Antonio Montero Sines (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. María Eugenia Millán Zamorano (asistencia virtual)
- D. Tomás González Rodríguez (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Caro Cals (asistencia virtual)
- D. Manuel Alcedo Baeza (asistencia virtual)
- D. David Alva Rodríguez (asistencia virtual)
- D. Antonio M. Jurado Cabezas (asistencia virtual)

Aprobada en el Pleno del día 25 de marzo de 2021.

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	1/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

- D<sup>a</sup>. Elena Pérez Pérez (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Nuñez Muñoz (asistencia virtual)
- D. José Manuel Fernández Ceña (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. Yolanda Miguez Macías (asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. Rosa Olalla Acosta (asistencia virtual)
- D. Rafael Tinoco Caro (asistencia virtual)
- D. Federico de la Torre Márquez (asistencia virtual)

**Grupo III**

- D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)
- D<sup>a</sup>. Isabel María Moya García (FACUA, asistencia virtual)
- D<sup>a</sup>. Clemencia Rufo Quiles (CEPES, asistencia virtual)
- D. José María Algora Jiménez (CEPES, asistencia virtual)
- D. Manuel Luis Garfia Brito (UCE, asistencia virtual)
- D. Óscar Luna Miranda (AAVV, asistencia virtual)
- D. Manuel Jiménez Algora (FEVES, asistencia virtual)
- D. Manuel Jesús Porras Sánchez (EXPERTO)
- D<sup>a</sup>. Rosario Asián Chaves (EXPERTA, asistencia virtual)
- D. Jesús Nieto González (PSOE, asistencia virtual)
- D. Federico Noriega González (ADELANTE SEVILLA, asistencia virtual)
- D. Pedro Ignacio Jiménez Rodríguez (PP)
- D. Francisco José Corpas Rojo (Grupo VOX)

**Secretario:** D. Jorge Antonio Ramón Montoro

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 7 de enero de 2021.
- 2) Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021.
- 3) Ruegos y Preguntas.

**DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

**Primero.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 7 de enero de 2021.**

Sometida a votación, es aprobada por **asentimiento**.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CSOjuGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	2/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CSOjuGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CSOjuGfKbuOig==</a>			

**Segundo.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta que expresa lo siguiente:

*“El día 4 de enero de 2021 tiene entrada en el CESS el expediente relativo al Dictamen sobre el Proyecto de Ordenanzas Fiscales y Regulatoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021. La Comisión de Trabajo de Hacienda y Presupuesto encargada de la elaboración del Dictamen correspondiente se ha reunido los días 14, 19, 21 y 22 de enero de 2021.*

*Debo poner en valor el trabajo realizado por la Comisión, y por los asistentes a la misma, dado que no habiendo terminado un Dictamen se ha tenido que elaborar otro al mismo tiempo.*

*Como en ocasiones anteriores, agradezco el esfuerzo realizado por todos por haber llegado a un consenso en la propuesta de dictamen.*

*La ponencia estará a cargo de **D<sup>a</sup>. María Eugenia Millán Zamorano**, del Grupo II de la Confederación de Empresarios de Sevilla, a quien agradezco en nombre del CESS su trabajo, y a quien cedo la palabra”*

A continuación comienza su intervención la Sra. Ponente:

*“El pasado día 4 de enero de 2021 tiene entrada en el Consejo Económico y Social de Sevilla el expediente de propuesta de modificación de determinadas Ordenanzas fiscales.*

*La mayor parte de las modificaciones que se proponen están orientadas a ayudar a determinados sectores económicos que más han sufrido las consecuencias de la pandemia del Covid- 19.*

*Las limitaciones de movilidad, con el cierre de fronteras o los cierres perimetrales, han hecho que prácticamente desde marzo hasta hoy el turismo haya desaparecido. Como resultado, muchas empresas tuvieron que cerrar durante meses, algunas de ellas todavía no han reiniciado su actividad, y sus trabajadores fueron incorporados a expedientes de regulación de empleo temporales, muchos de ellos vigentes a día de hoy y ha disminuido notablemente la contratación.*

*Además, otras empresas no han logrado sobrevivir y han cerrado definitivamente sus puertas con el consiguiente incremento de desempleo en la ciudad, un 22,68% más que el año anterior. Esto nos lleva a echar en falta, dentro de las medidas propuestas, bonificaciones que alcancen también a la ciudadanía en general, que también está padeciendo las consecuencias económicas de la pandemia. El escudo social que valorábamos en el dictamen de presupuestos no lo vemos reflejado en este proyecto de ordenanzas fiscales.*

*Para paliar parte de los efectos negativos que esta crisis ha generado, las diferentes administraciones están poniendo en marcha medidas que ayuden a mantener las empresas y sus puestos de trabajo y evitar el cierre definitivo de muchos negocios y la consiguiente destrucción de empleo.*

*En este sentido, se presenta por parte del Ayuntamiento de Sevilla la propuesta de modificación de algunas ordenanzas fiscales que contemplan la reducción al 50% o al 100%, en algunos casos, de la cuota del ejercicio 2021 para determinadas actividades económicas aunque, no obstante, otras modificaciones no están relacionadas con la crisis sanitaria.*

A continuación, se realiza una valoración de cada una de las ordenanzas modificadas:

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	3/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.**

*Esta propuesta de modificación se realiza a petición del Servicio de Cementerio para realizar aclaraciones terminológicas, adaptar los precios de algunas tarifas al coste real del servicio, e incluir epígrafes que fueron eliminados por error en modificaciones anteriores, así como redefinir algunas tarifas. Este CESS considera adecuadas las modificaciones propuestas.*

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS SANITARIOS.**

*Se propone la incorporación de una nueva Disposición Transitoria que permita que las actividades de hostelería, agencias de viajes así como de hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones y albergues tengan una reducción en la cuota del 50% durante el ejercicio 2021 en su integridad.*

*Dicha reducción temporal, para el año 2021, se considera positiva ya que con este tipo de medidas se contribuye a disminuir los graves efectos económicos de la pandemia.*

*No obstante entendemos que estas bonificaciones podrían ampliarse a otras actividades igualmente afectadas por la pandemia y que también han visto drásticamente reducida su actividad. De igual forma sería deseable que se estableciese algún criterio objetivo que permitiera modular esta reducción en función de los resultados negativos en los negocios.*

*Por último, se amplía la redacción del Art.16 apartado 8 y se crea un nuevo apartado 9. Con estas incorporaciones entendemos que se puede perjudicar a los autónomos, profesionales y pequeños empresarios que comparten espacios, precisamente para reducir gastos, y más en estos momentos de crisis económica. Para evitar este perjuicio, y garantizar que el Ayuntamiento pueda recaudar por la prestación de este servicio en los casos en los que no es posible determinar la superficie utilizada por cada uno de los sujetos pasivos, quizás podría utilizarse la cuota que corresponda por la superficie total construida y repercutirla de forma equitativa entre los mismos.*

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, PARADA DE AUTO-TAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE PRECISEN LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA EL TRANSPORTE URBANO.**

*Al igual que en la Ordenanza fiscal de recogida de basuras, y con el objetivo de establecer medidas que minimicen el impacto económico del Covid -19 en aquellas actividades más afectadas, se propone también la incorporación de una Primera Disposición Transitoria que reduce al 100% durante el ejercicio 2021 la Tarifa 2ª y Tarifa 5ª Epígrafe 2 del Artículo 7 (actividades de hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones y albergues).*

*Consideramos positiva esta bonificación aunque, como expusimos anteriormente, echamos en falta otras actividades igualmente afectadas por la pandemia y que también han visto drásticamente reducida su actividad así como el establecimiento de algún criterio objetivo que permitiera modular esta reducción en función de los resultados negativos en los negocios.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	4/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

Además se propone la inclusión dentro del texto de la Ordenanza de una Segunda Disposición Transitoria para apoyar al sector del taxi estableciendo una reducción del 100% durante el ejercicio 2021 en su integridad en la tarifa 6ª de la Ordenanza.

Desde este Consejo, dicha reducción para el año 2021 se considera positiva. No obstante sería adecuado que dicha reducción alcanzase también a los sujetos pasivos a los que se les aplica la Tarifa 5ª Epígrafe 3. "Paradas de líneas de servicios regulares interurbanos de transportes colectivos de viajeros, servicios discrecionales de excursiones y de agencias de turismo y análogos", puesto que estas actividades también íntimamente ligadas a la movilidad y el turismo, se han visto igualmente afectadas.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON QUIOSCOS, MESAS Y SILLAS, BARRACAS, ELEMENTOS Y ACTOS PUBLICITARIOS, RODAJES, ACTIVIDADES DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO EN GENERAL, PROMOCIONALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

Se propone incorporar una Disposición Transitoria que regula una reducción del 100% durante el ejercicio 2021 en su integridad para los epígrafes 4º a 6º de la tarifa segunda de la presente ordenanza, volviendo a ser aplicados sin reducción alguna a partir del 1 de enero de 2022.

Al igual que se ha expuesto anteriormente, este Consejo considera positivo esta reducción temporal durante el ejercicio 2021 para poder hacer frente a la bajada de la actividad que se ha producido en este sector, aunque como hemos manifestado anteriormente, para que las ayudas lleguen al mayor número de sectores afectados, sería necesario incorporar algún criterio objetivo que permitiera modular esta reducción.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, CASETAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, Y POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL, DURANTE LA FERIA DE ABRIL.**

A petición del Área de Gobernación y Fiestas Mayores y oído a dicho colectivo, se propone una modificación en la forma de pago de las tasas de Feria debido a la mala situación que viene padeciendo el sector.

Se propone la eliminación en el Artículo 16.5 de recargar la cuota con un 5% a aquellos industriales feriantes que se acogieran a la opción, previa justificación de la Delegación de Fiestas Mayores, de abonar la Tasa hasta el Jueves de Feria. Este recargo se considera perjudicial para este sector, que no ha podido ejercer su trabajo de ninguna de las maneras, por lo que lo consideramos positivo dicha eliminación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS.**

Se propone incluir una Disposición Transitoria que reduce al 100% en el ejercicio 2021 las tarifas primera, segunda, tercera y cuarta recogidas en el artículo 7 de la ordenanza " Utilización privativa, el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de servicios de las cocheras municipales de coches de caballos".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	5/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

*Este Consejo, al igual que exponíamos anteriormente, considera adecuada esta reducción con el objetivo de ayudar a este colectivo durante este ejercicio, a la espera de que poco a poco la situación sanitaria vaya mejorando y se reanude la actividad.*

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL REAL ALCAZAR DE SEVILLA.**

*En esta ordenanza se han introducido algunas modificaciones que afectan a determinadas tarifas. También, dentro del Apartado 3 sobre no sujeción a la Tarifa Primera se rebaja la edad de los menores no sujetos pasando de 16 a 12 años; se especifica que la discapacidad tendrá que ser del 33% y se incluye a los miembros de ICOMO.*

*En el expediente se explica que se ha adaptado las entradas reducidas de jóvenes al Carné Joven Europeo y especifica la horquilla a la que es aplicable, de los 14 a los 29 años. Este Consejo entiende que dicha horquilla debe ser ampliada hasta los 30 años incluidos ya que ésta es la edad que se contempla en el Carné Joven Europeo.*

*De igual forma, y con el fin de facilitar el paso de menores no sujetos a posible usuario de Carné Joven Europeo, la edad que se rebaja de 16 a 12 años, debería ser de 16 a 13 años incluidos.*

*En el Art.5 sobre Tarifas del Precio Público se proponen subidas en la Tarifa Primera y Segunda. La propuesta de estas subidas se justifica en dos motivos, de un lado la crisis derivada del Covid, que con la caída del turismo y la reducción de aforos ha afectado los ingresos del Alcázar, y de otro, la adecuación a los precios del mercado en comparación con la tarifa de otros monumentos significativos. En relación a estas subidas entendemos que no es el momento de incrementar esta tasa, especialmente cuando el turismo está paralizado y lo que se necesita son medidas que impulsen la recuperación.*

*Además, en las Normas de aplicación de la Tarifa Primera, el 1€ de incremento por venta telemática anticipada, se exceptúa en los supuestos de no sujeción por visitantes o residentes en el Municipio de Sevilla; asimismo, se incluye dentro de la Tarifa Primera Entrada General, el espacio del Museo Bellver-Casa Fabiola.*

*Dicha modificación nos parece correcta, si bien entendemos que, en estos momentos con el fin de evitar colas presenciales, debería ampliarse la excepción y eliminarse durante la pandemia este euro por venta telemática anticipada.*

*Con respecto a Tarifa Tercera. Rodaje de Películas, Reportajes Fotográficos, Pintura Artística, Documentales y Otros se produce una modificación a la baja del precio/ hora de las tarifas ya existentes. Desde el Consejo consideramos que estas reducciones pueden incentivar a que se utilicen más estos espacios en películas o fotografías, siendo además una forma de publicidad de los mismos y una forma de apoyar al sector cultural. No obstante, dichas bajadas, al igual que hemos expuesto anteriormente, deberían limitarse en el tiempo puesto que éstas se justifican por los efectos de la pandemia.*

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN POR EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

*La Gerencia del Instituto Municipal de Deportes ha propuesto los siguientes cambios.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	6/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

En las Bonificaciones por uso continuado se propone modificar la bonificación existente del 50% al 90% para las entidades deportivas con reserva de temporada y calendario deportivo con motivo de la pandemia y para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio del 2021, pudiéndose prorrogar mes a mes por el órgano competente si las circunstancias persisten.

Al ser una bonificación ligada a la pandemia, y para tener un mismo criterio, este Consejo propone que dicha bonificación sea de carácter anual y contemple todo el ejercicio 2021.

- Se crea el epígrafe A.1.5 que regula una bonificación para entidades deportivas con sede en Zonas con necesidades de transformación social y establece una bonificación adicional del 25%, sobre la tabla fijada en el epígrafe A.1.

- En el Epígrafe A.2.- Bonificaciones para el fomento de programas deportivos y de ocio-recreación dirigido a escolares en periodo vacacional. Se propone aumentar la bonificación del 50% al 70% del precio público para el uso de espacios deportivos.

- En Epígrafe A.7 sobre Bonificación para entidades deportivas que fomenten la integración social. Se propone ampliar los colectivos beneficiarios a las minorías étnicas y otros colectivos en riesgo de exclusión social.

Este Consejo considera estas tres modificaciones acertadas puesto que redundan en impulsar el deporte y los beneficios que éste conlleva, entre los colectivos en riesgo, en zonas con necesidades de transformación social y en los programas dirigidos a los escolares en periodo vacacional.

El resto de modificaciones se consideran adecuadas puesto que recogen nuevas actividades, nuevas demandas de servicios, o introducen mejoras en la gestión.

Sin embargo este Consejo considera que en función de la tarifa a aplicar, el concepto de "personas con especiales dificultades económicas" tiene un diferente carácter, por lo que sería aconsejable que se unificara y se le diera el mismo tratamiento en las distintas tarifas. De igual forma entiende que la redacción de esta ordenanza, en ocasiones, es farragosa por lo que puede dificultar su interpretación y aplicación.

**ORDENANZA FISCAL DE MEDIDAS DE SOLIDARIDAD, IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DEL EMPLEO.**

Por último se propone una modificación en esta Ordenanza relacionada con las empresas ubicadas en la Zona Franca de Sevilla.

A propuesta del Delegado Especial del Estado para la Zona Franca de Sevilla se propone incrementar la bonificación en el IBI por la implantación en la Zona Franca de 20% actual al 50% para las empresas allí ubicadas. Desde el CESS consideramos adecuado este incremento adicional del 30% en la bonificación, siempre que dicho incremento sea temporal como el resto de bonificaciones, puesto que todas ellas se justifican por los efectos de la pandemia.

No obstante, no debemos olvidar que este CESS siempre ha apostado por atraer industria a nuestra ciudad por lo que podría analizarse qué tipo de medidas podrían adoptarse con este fin. Además, podría considerarse el establecer este tipo de bonificaciones temporales a otras actividades que se han visto muy afectadas por las limitaciones y restricciones aprobadas con el fin de contener la pandemia, especialmente aquellas que están ligadas íntimamente al turismo y que siguen estando a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	7/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

día de hoy paralizadas así como el establecimiento de algún criterio objetivo que permitiera modular esta reducción en función de los resultados negativos en los negocios.

En resumen, este Consejo considera adecuada parte de las propuestas de modificación de ordenanzas fiscales que se plantean ya que establecen medidas que apoyan a sectores que están sufriendo graves consecuencias económicas en sus negocios por la pandemia con la consiguiente repercusión en el empleo.

Sin embargo, este Consejo entiende que los efectos de la pandemia también lo están sufriendo otros sectores económicos. Además muchos ciudadanos, al encontrarse en ERTE o perder sus puestos de trabajo, van a tener dificultades para hacer frente al pago de los tributos, por lo que echamos en falta que se establezcan bonificaciones para estos casos.

Por todo ello, y aun sabiendo la dificultad práctica que pudiera entrañar, habría que analizar estas situaciones y establecer criterios que permitiesen modular de una manera más proporcional estas bonificaciones.

A continuación la Presidenta agradece la intervención de la ponente y procede a dar la palabra a los Consejeros, comenzando por **D. Juan Bautista Ginés** de UGT, que manifiesta lo siguiente:

*“Buenos días a todas y todos. En primer lugar felicitar a la Comisión de Trabajo por la labor realizada y el buen tono y ritmo del mismo.*

*Comienzo diciendo que es la primera vez, en muchos años, que se envían las Ordenanzas Fiscales a este CESS para su Dictamen después de haber hecho el Dictamen de Presupuestos.*

*Es decir, que, en teoría, hemos presupuestado los ingresos y gastos del Ayuntamiento sin saber lo que se iba a recaudar y sin habernos pronunciado sobre los ingresos.*

*Ante esto, nos cabe una duda ¿acaso el Ayuntamiento de antemano sabía que no iba a contemplar ninguna recomendación de este CESS? .*

*O más bien ¿se le olvidó que el CESS tenía que, obligatoriamente hacer su Dictamen de Ordenanzas Fiscales? ORDENANZAS FISCALES Sevilla, 25 de enero de 2021 .*

*Son muchas horas de trabajo y esfuerzo por parte de todas las organizaciones como para que se nos tenga tan poca consideración.*

*Sin lugar a dudas, el proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2021, viene condicionado por la situación especial de pandemia en la que estamos inmersos.*

*También por la grave situación económica y financiera de muchas empresas sevillanas.*

*Y por la situación de precariedad e incluso estado de pobreza de miles de familias sevillanas que, de repente, se han visto privadas de sus trabajos o inmersos en ERTES que les han bajado drásticamente su capacidad adquisitiva.*

*Las colas de los comedores sociales son cada vez más largas y la pobreza es una realidad en miles de familias sevillanas.*

*Ante esto nos llama la atención que en estas Ordenanzas Fiscales no se vea reflejado el escudo social que se propugnaba en los Presupuestos.*

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	8/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

En la Ordenanza vemos una tendencia a eliminar algunas tasas a las empresas, como la de basura, por el mero hecho de pertenecer a un sector productivo determinado como hostelería, agencias de viajes, así como de hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones y albergues.

Que estos tengan una reducción en la cuota del 50% durante el ejercicio 2021 en su integridad, y ello no lo hemos compartido, tal y como está redactado.

Por qué no se tiene en cuenta el balance económico de la empresa, si es positivo o negativo, o tampoco se ha tenido en cuenta a otras empresas de otros sectores, a los que también la crisis les puede afectar, o los particulares que están pasando también por momento difíciles.

El Dictamen recoge suficientemente esta discrepancia, igual sucede con la tasa de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxis y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones para el transporte urbano.

Que tiene una bonificación de hasta el 100% en algunos de sus epígrafes sobre todo los relacionados con la hostelería, dejando fuera otras actividades como clínicas privadas u otros más modestos.

Sí estamos de acuerdo y vemos adecuadas en otras tasas, como sucede con la que corresponde a los coches de caballo (cocheras) municipales o las de utilización de dominio público por quioscos con reducciones de hasta el 100%.

En relación a la Ordenanza del Alcázar, pensamos que no es el momento de realizar subidas, ya que en esta época de pandemia se debe promocionar la cultura y no ver estas visitas solamente como una fuente de ingresos. En la Tarifa Primera (Visitas Horario General) el importe de la Entrada General sube 2€ y pasa de 11,50€ a 13,50€, es decir, sube un 17 %.

El importe de la Entrada Especial al Cuarto Real se incrementa 1€ y pasa de 4,50€, a 5,50€, es decir, un 22%. Y en la redacción de la Tarifa de Entradas Reducidas, se especifica el colectivo al que es aplicable, y se eleva su importe un 100% que pasa de 3,00€ a 6,00€.

La utilización para rodajes y otros espectáculos pinturas, etc..., dentro del recinto, baja considerablemente. Pensamos que esta bajada debía solo durar el tiempo de la pandemia ya que durante la utilización exclusiva de dichos espacios se priva a la ciudadanía de poder visitarlos al menos en su totalidad.

Por último, en relación a la Zona Franca, es cierto que algunas de las empresas allí instaladas están pasando por momentos de dificultad pero no todas sin excepción.

Por ello lo reflejado en el Dictamen es adecuado, a nuestro parecer, el que se bonifique el IBI aún más a las empresas con dificultades pero aquellas que demuestren estas dificultades, con criterios objetivos.

Con ello evitaríamos la deslocalización de empresas a otras Zonas Francas de otras ciudades más próximas o incluso otros países.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	9/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

*Apostar por la industria es necesario, así se apostó en el Acuerdo Sevilla En Clave de Industria, firmado por todos.*

*Pero esa apuesta debe ser, o bien para atraer empresas, o para facilitar a las que tienen dificultades, esto tiene su límite ya que está íntimamente unida a ese aumento de bonificación con la pandemia.*

*Por todas estas razones y viendo que el Dictamen recoge muchas de nuestras pretensiones, aunque no todas, y en favor del consenso, vamos a votar favorablemente”.*

Seguidamente la Presidenta cede la palabra a **D. Alfonso Vidán** de CCOO que expresa lo siguiente:

*“Estimados Consejeros y Consejeras:*

*En primer lugar nuestro agradecimiento a la Comisión de Trabajo de Hacienda y Presupuesto encargada de la elaboración del Dictamen de OO.FF. y en particular a su ponente María Eugenia Millán en representación de la CES. Agradecimiento que hacemos extensible al personal del CESS por su labor, para hacer que este CESS cumpla con eficiencia la función que tiene atribuida.*

*Hoy valoramos el proyecto del Gobierno Municipal sobre las Ordenanzas Fiscales para el presente año 2021 y si me permiten una primera consideración este dictamen lo hacemos con posterioridad al realizado sobre los presupuestos municipales para este año y que en nuestra opinión resulta poco lógico, ya que dictaminamos los ingresos propios del Ayuntamiento para 2021, cuando ya se han dictaminado con anterioridad los ingresos y gastos en el Presupuesto Municipal, por ello instamos al gobierno municipal a corregir dicha situación para los próximos años.*

*Abordamos las OO.FF. para 2021, en un contexto extremadamente grave en Sevilla, a la situación de precariedad y desigualdad existente en la ciudad, hay que añadirle el efecto devastador que la pandemia de la COVID-19 está provocando en la salud, en la actividad económica con la destrucción de empresas y de empleo y que aquí tardaremos algo más de tiempo que el resto del país en recuperarnos, motivado fundamentalmente por la excesiva prevalencia de nuestro modelo productivo basado en el monocultivo del turismo. Insistimos que es prioritario un cambio de dicho modelo productivo donde el sector industrial tiene un importante papel que jugar y en el que todos pueden y debemos contribuir.*

*Valgan algunos datos para poner de manifiesto los efectos que está causando la pandemia, donde la desigualdad se ha visto incrementada tanto para las personas como en los barrios de nuestra ciudad.*

*En Sevilla capital tenemos 82.188 personas en paro, 15.186 personas más en un año, un incremento del 22,7%.*

*Más de la mitad de las personas en desempleo no cobran ninguna prestación.*

*El 95% de los contratos realizados en diciembre de 2020, fueron temporales.*

*El 9.12.20, en la provincia de Sevilla hay 26.256 personas en ERTES*

*La prestación media de los ERTES en Sevilla provincia es de 374 euros mensuales, un 22,4% menos que en Andalucía que se sitúa en 482 euros.*

*El desempleo existente y la precariedad se encuentran lamentablemente asentadas en Sevilla.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	10/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

Desde CCOO coincidimos que es prioritario proteger a los sectores económicos más perjudicados en nuestra ciudad, a las empresas pero también a los trabajadores y trabajadoras de los sectores más afectados y al conjunto de la ciudadanía, especialmente a la población más vulnerable que valoramos debe ser tenida más en cuenta tanto en los ingresos municipales como la política presupuestaria de gastos.

Anunciamos nuestro voto favorable al Dictamen de estas OO.FF. valorando el esfuerzo realizado por alcanzar el consenso, no siempre fácil, siendo más dificultoso en esta materia. La situación de gravedad manifestada así lo aconsejan y este CESS demuestra estar a la altura de la circunstancias.

No entraremos en los detalles del Dictamen ya manifestados por la ponente del mismo, y solamente reiterar que las bonificaciones y reducciones propuestas en las OO.FF, productos de la situación de pandemia, deben tener una carácter extraordinario y puntual para este año 2021 y con criterios que la modulen, ya que el Ayuntamiento de Sevilla no puede renunciar a contar con los máximos recursos económicos disponibles para atender las necesidades de la ciudad y garantizar y prestar los servicios públicos con calidad y eficiencia.

Para terminar, me gustaría manifestar que esta situación de crisis, provocada por la pandemia de la COVID-19, NOS BRINDA UNA GRAN OPORTUNIDAD que a nuestro juicio pasan, por fortalecer los servicios públicos, donde hemos podido comprobar el papel esencial que cumplen, en reducir las desigualdades sociales en la ciudad y contribuir en la construcción de un nuevo modelo productivo, más diversificado que nos permita afrontar en mejores condiciones los periodos de crisis.

Nuestro sindicato está y estará, con su trabajo y compromiso, en esta ilusionante tarea de hacer de Sevilla una ciudad con un futuro sostenible, más humana y solidaria donde vivir y trabajar: El Plan Estratégico Sevilla 2030 aprobado debe ser nuestra hoja de ruta...”.

Posteriormente, la Presidenta tras agradecer la intervención anterior, cede la palabra a **D. Antonio Montero** de la CES, que manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, Presidenta y Consejeros, quiero hacer una reflexión para enmarcar este dictamen en una situación sanitaria, social y económica que pocos esperábamos a finales 2019 o principios de 2020. La irrupción de la pandemia del Covid-19 y la posterior declaración del Estado de Alarma, en marzo del pasado año, supuso el desencadenante de una grave crisis de la que desconocemos realmente cuándo vamos a recuperarnos.

Actualmente nos encontramos inmersos en la tercera ola de la pandemia con hospitales saturados, negocios cerrados, trabajadores en ERTE y una incertidumbre constante que nos hace depender de boletines oficiales.

Las distintas administraciones han ido estableciendo medidas para “intentar contener la pandemia”: cierres perimetrales, limitaciones horarias, de aforo y movilidad que conllevan graves pérdidas económicas en la actividad productiva.

Por ello, Estado, Comunidad autónoma, Diputación y Ayuntamiento, a la par, han ido aprobando diferentes medidas para apoyar a los sectores más perjudicados, aunque ya adelantamos que éstas son, a día de hoy, insuficientes.

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	11/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

Centrándonos en el proyecto de ordenanzas fiscales que se ha presentado por el Ayuntamiento de Sevilla para este 2021, la Confederación está de acuerdo con la mayoría de las modificaciones planteadas ya que suponen un pequeño alivio para muchas empresas.

Tal y como se expone en el Dictamen, el turismo tiene una gran importancia en Sevilla y son muchas las actividades que dependen de él: hostelería, hoteles, agencias de viajes, comercio, autobuses turísticos, guías turísticos, y un largo etcétera que han visto frenada su actividad, llegando incluso a tener que cerrar muchos negocios con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Por ello, valoramos positivamente las propuestas de modificación de algunas ordenanzas fiscales que contemplan la reducción al 50% o al 100%, en algunos casos, de la cuota del ejercicio 2021 para determinadas actividades económicas.

- Así, en la ordenanza de la tasa de recogida de basuras, desde la CES se considera positiva la reducción del 50% de la cuota de este año para determinadas actividades aunque entendemos que estas bonificaciones podrían ampliarse a otras igualmente afectadas por la pandemia y que también han visto drásticamente reducida su actividad.

- Igual ocurre en la bonificación del 100% de la cuota en la ordenanza de la tasa de reserva de vía pública, para actividades de hoteles, hostales y demás, así como al servicio del taxi. Apoyamos estas ayudas pero echamos en falta otras actividades igualmente afectadas por la pandemia y que también han visto drásticamente reducida su actividad como pueden ser las líneas de servicios regulares interurbanos de transportes colectivos de viajeros, servicios discrecionales de excursiones y de agencias de turismo, puesto que estas actividades también están íntimamente ligadas a la movilidad y el turismo, y se han visto igualmente afectadas.

- Apoyamos igualmente la reducción de la tasa de veladores, así como las medidas de ayuda a los industriales feriantes y cocheros de caballos y la bonificación en el IBI a las empresas ubicadas en la zona franca durante el tiempo de pandemia, pero insistimos en la necesidad de analizar y establecer este tipo de bonificaciones temporales a otras actividades como empresas ubicadas en los polígonos industriales y que supondrían una forma de atraer y fidelizar a las empresas.

Consideramos adecuadas las modificaciones propuestas en la ordenanza de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio.

Por último no compartimos la subida de precios en algunas tarifas que se plantean en el precio público del Real Alcázar, no es el momento de incrementar esta tasa, especialmente cuando el turismo está paralizado y lo que se necesita son medidas que impulsen la recuperación.

En definitiva valoramos positivamente las propuestas planteadas pero consideramos que deberían incluirse en las bonificaciones temporales otros sectores también afectados.

Igualmente habría que analizar la ampliación de las bonificaciones a los ciudadanos que puedan estar en dificultades, así como establecer algún criterio objetivo de modulación en las mismas. Muchas gracias”.

Toma la palabra a continuación **D<sup>a</sup>. Isabel Moya** de FACUA, manifestando lo siguiente:

“En primer lugar quiero mostrar mi agradecimiento al trabajo realizado por los miembros de la Comisión que ha trabajado el Dictamen y a su ponente.

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	12/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

Desde FACUA Sevilla consideramos adecuada las propuestas de modificación de ordenanzas fiscales que se plantean, bien porque en ocasiones recoge nuevos hechos imponderables que deben ser incorporados o introducen mejoras de gestión, o bien porque establecen medidas orientadas a ayudar a determinados sectores económicos que más han sufrido las consecuencias de la pandemia. No obstante no estamos de acuerdo con la subida propuesta en la Tarifa Primera y Segunda de Alcázar de Sevilla por entender que no es momento más adecuado.

Así mismo, y atendiendo a que los efectos de la pandemia también lo están sufriendo otros sectores económicos cuyas limitaciones horarias, de aforo o movilidad han supuesto graves perjuicios en sus actividades, echamos en falta la inclusión de otras actividades económicas dentro de las bonificaciones, así como criterios que modelen la aplicación de las mismas. Igualmente echamos en falta medidas referidas a la ciudadanía en general, que también está padeciendo las consecuencias económicas de la pandemia y que va a tener dificultades para hacer frente al pago de determinados tributos, especialmente cuando en el proyecto de presupuestos se hacía hincapié en el refuerzo del escudo social.

Por todo ello, y tal y como se señala en el dictamen, aun sabiendo la dificultad práctica que pudiera entrañar, habría que analizar estas situaciones y establecer criterios que permitiesen modular de una manera más proporcional estas bonificaciones. Sin más doy mi voto favorable al Dictamen elaborado”.

Seguidamente la Presidenta cede la palabra a **D. Manuel Garfia**, de UCE que expresa lo que sigue:

“Buenos días a todos, antes de nada reconocer el trabajo de la ponente y de los integrantes de la comisión con los que es un verdadero placer contrastar opiniones.

Anticipamos el voto favorable al dictamen. Y ello por cuanto el mismo destaca los dos aspectos fundamentales que presenta la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales.

En primer lugar, y dejando a un lado las cuestiones meramente técnicas de la Tasa correspondiente a los servicios que presta el cementerio, las modificaciones son minoraciones en las figuras tributarias señaladas, que tienen por objeto atender a las dificultades económicas que están atravesando algunos sectores debido a la crisis económica causada por la pandemia y sus limitaciones a la movilidad.

Y en este contexto temporal entendemos que son acertadas, a excepción de la subida del Real Alcázar, que en la actual situación de parálisis del turismo, no parece lo más acorde.

La pregunta es, y éste es el segundo punto a considerar, si son suficientes.

Y desde esta Asociación de Consumidores entendemos que no lo son, pues sin dejar de reconocer los evidentes efectos perniciosos sobre muchas actividades económicas, la pandemia está afectando a toda la población, dado que la reducción del empleo, salvo algunas excepciones (funcionariado, sector sanitario...) es general e incide directamente en las familias que están viendo reducidos sus ingresos ya sea por la pérdida de empleo, por su inclusión en un ERTE o porque subsisten con empleos temporales que este año han brillado por su ausencia.

Es por ello que echamos en falta alguna medida que trate de paliar las dificultades que muchas familias van a tener para afrontar las distintas figuras impositivas (IBI, vehículos, basura domiciliaria...).

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	13/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

*Pues sin dejar de reconocer la dificultad para que estas medidas lleguen a quienes efectivamente las precisan, entendemos que la excepcional situación que vivimos justificaría el esfuerzo”.*

A continuación, interviene **D. Miguel Ángel Rivas** de la Asociación HISPALIS, exponiendo lo siguiente:

*“Buenos días a todos, en primer lugar agradecer el trabajo realizado por el personal técnico del CESS, por la comisión de trabajo y en especial a la ponente por el esfuerzo realizado en terminar este dictamen y presentarlo en plazo al pleno para su aprobación. Es un dictamen en el que se recogen a nuestro entender los aspectos más importantes del proyecto de modificación de ordenanzas fiscales y precios públicos del ayuntamiento para 2021 y estamos conformes con lo han comentado en general los compañeros que me han precedido en el turno de palabra, por lo cual para no reiterar indicar que estamos de acuerdo con las valoraciones que se recogen en el dictamen y votaremos a favor del mismo valorando como siempre hacemos que este dictamen se haya realizado por consenso, cuestión ésta fundamental en estos tiempos tan difíciles que estamos atravesando con la pandemia que esta afectando gravemente la situación sanitaria, social y económica de la ciudad. Gracias. Un saludo”.*

Seguidamente, la Presidenta cede el turno de intervención a **D. Oscar Luna**, de AA.VV, que manifiesta lo siguiente:

*“Buenos días a todos y todas. Primero, unirne a las felicitaciones del resto de consejeros por el trabajo realizado en el Dictamen.*

*Desde las Asociaciones Vecinales compartimos íntegramente el contenido del informe, considerando muy necesarias las modificaciones fiscales planteadas por el Ayuntamiento de Sevilla para paliar los efectos de la pandemia en algunos sectores económicos, así como las mejoras en la gestión de la recaudación de los tributos municipales.*

*Es todo cuanto tenemos que decir, por lo que votaremos favorablemente al Dictamen. Muchas gracias”.*

A continuación, la Presidenta cede el turno de palabra a **D. Manuel Jiménez**, de FEVES, que expone lo siguiente:

*“Buenas días, desde la FPAVV-FEVES, felicitamos a la ponente, a la comisión por el consenso y a los técnicos del CESS por el trabajo realizado.*

*Suscribimos muchas de las observaciones e indicaciones hechas hasta momento por los compañeros que nos han antecedido.*

*Resaltamos la incoherencia de consultar los presupuestos antes que las ordenanzas fiscales que nutren al mismo.*

*Siendo y sabiendo que los recursos son siempre escasos y teniendo en cuenta la situación excepcional ocasionada por la pandemia, echamos de menos una mayor concreción en las ayudas, personalizándolas si fuera preciso, según la situación de los beneficiados.*

*Así mismo, todos sabemos, entendemos, vemos, comprendemos, que la degradación social es preocupante, pero no se refleja en ninguna estadística actualizada, pero desde FEVES entendemos que deberían reflejarse en las Ordenanzas Fiscales, potenciando el escudo social, al que hace referencia los presupuestos de este año, y sobre todo en el ámbito concreto municipal.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	14/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

*Apoyamos las medidas, aunque nos parecen insuficientes. Apoyamos la ponencia”.*

Seguidamente, toma la palabra cedida por lo Presidenta, **D<sup>a</sup> Clemencia Rufo**, de CEPES, expresando lo siguiente:

*“Gracias Sra. Presidenta, buenos días a todos los consejeros y consejeras, intentaré en mi intervención no reiterarme en lo ya dicho, ya que coincidimos con la mayoría de las aportaciones realizadas y solo me detendré en aquellas más relevantes desde la economía social de Sevilla.*

*En primer lugar, expresar nuestras felicitaciones a la Comisión de Trabajo, al personal del CESS y en especial a la ponente María Eugenia Millán, por el buen trabajo realizado en la elaboración de este dictamen sobre el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021.*

*Coincidimos, con lo ya comentado, de la falta de rigor hacia este Consejo de la presentación de las Ordenanzas Fiscales, posteriormente al Dictamen de los Presupuestos.*

*Por ello, desde la economía social, valoramos muy positivamente, que estas Ordenanzas Fiscales vayan orientadas a ayudar a la economía productiva de la ciudad y consecuentemente al mantenimiento de empleo y ayude a paliar los efectos de la crisis generada por el COVID 19 y permita una reactivación económica y social de la ciudad de Sevilla. Aunque también destacamos la ausencia de medidas hacia las personas y el escudo social anunciado por la corporación municipal.*

*Manifestamos nuestro acuerdo con las propuestas del Dictamen hacía el tratamiento de las pequeñas empresas y los autónomos en la reducción de las tasas.*

*Termino, manifestando nuestro voto favorable al Dictamen de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos del ayuntamiento de Sevilla para el año 2021. Muchas gracias”.*

Posteriormente, interviene **D. Jesús Nieto**, del Grupo PSOE, declarando lo siguiente:

*“En primer lugar y al igual que otros miembros de este Consejo, agradecer el trabajo realizado tanto por los técnicos, la ponente, los miembros de la Comisión de Hacienda y funcionarios del CESS, lo que nos ha permitido disponer del Dictamen en el plazo de tiempo previsto, destacando el esfuerzo de todos por conseguir un amplio consenso en el borrador de Dictamen presentado.*

*Quisiera aun cuando sea brevemente hacer algunas consideraciones respecto de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales recibidas, así como en relación al borrador de Dictamen sometido a informe.*

*Manifiesta que las modificaciones de las Ordenanzas remitidas por el Ayuntamiento para informe son las necesarias para garantizar los ingresos precisos para el equilibrio del Presupuesto para 2021, en especial para estos momentos que vivimos de pandemia.*

*Los ingresos por tasas y precios garantizan la prestación de los servicios públicos y el escudo social solicitado no solo se garantiza con las modificaciones presentadas a las Ordenanzas fiscales sino también con los Programas sociales que el Ayuntamiento ha incluido en el Presupuesto para 2021.*

*Manifiesta su abstención respecto del borrador de Dictamen sometido a votación”.*

Seguidamente la Presidenta agradeciendo la intervención anterior, cede la palabra a **D. Pedro Ignacio Jiménez**, del grupo POPULAR, pronunciando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	15/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

*“Buenos días, antes que nada agradecer el trabajo realizado para la emisión del Dictamen, y en relación con el mismo, efectivamente hay aspectos en los que el grupo popular coincide, sin embargo, como pasa en otras ocasiones, entendemos que no son unas Ordenanzas Fiscales que plantearía este grupo político en el caso de gobernar la ciudad, y por eso nuestro voto será de abstención”.*

A continuación toma la palabra **D. Federico Noriega**, del grupo ADELANTE SEVILLA, exponiendo lo siguiente:

*“Agradecer primero a todo el equipo de trabajo sobre Ordenanzas Fiscales, y en especial a María Eugenia por su paciencia y eficacia. Después decir que estoy de acuerdo con la mayoría de las reflexiones de la parte social, y por tanto no voy a repetir argumentos. Por tanto adelanto nuestro apoyo al INFORME DEL CESS sobre ORDENANZAS FISCALES. No obstante nuestras reservas a convertir las rebajas fiscales que se incluyen dentro del Escudo Social provocado por la terrible pandemia, en un argumento estructural.*

*Nosotros estamos de acuerdo en las medidas provisionales para aligerar la carga de PYMES, AUTONOMOS y CIUDADANÍA afectada por la pandemia. Otras empresas no han sido afectadas, e incluso algunas han aumentado su facturación y por tanto hemos intentado discriminar en el informe estos elementos, porque sin FISCALIDAD SUFICIENTE, no existen instituciones democráticas, ni ciudadanía responsable y bien atendida, y mucho menos justicia ni derechos sociales”.*

Seguidamente se cede la palabra a **D. Francisco José Corpas Rojo**, del Grupo Vox, que expresa lo siguiente:

*“Muchas gracias Sra. Presidenta, asimismo muchas gracias a la Sra. Millán por la ponencia del dictamen.*

*El dictamen elaborado en esta ocasión hace referencia a la propuesta de modificación de una serie de ordenanzas fiscales, recibidas el pasado 4 de enero del corriente, relativas a ciertas tasas y precios públicos municipales, así como la referida a las de Medidas de Solidaridad, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo.*

*Las modificaciones propuestas se centran en algunos ajustes de carácter técnico y corrección de errores, en el establecimiento de ciertas bonificaciones en tasas durante el año 2021 en razón a la crisis económica derivada de la pandemia y en la subida de algunos precios públicos justificada en su adaptación a precios de mercado e, incluso, alguna bajada testimonial de los mismos.*

*En cuanto a las modificaciones y ajustes, se echa de menos que en las nuevas figuras incorporadas se vuelvan a introducir elementos de confusión, así ocurre en la ampliación del art. 16, aptdo. 8, de la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios, en la que superficies de locales inferiores a 20 m2, cuando no se pueda determinar la superficie que corresponde a cada sujeto pasivo, se aplicará el tramo de 20 a 100 m2, lo que contradice el principio de equitativa distribución de la carga tributaria.*

*De igual modo ocurre en el conjunto de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación por el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de servicios y actividades deportivas que resulta de difícil comprensión y puede complicar su aplicación a los ciudadanos.*

*Por lo que se refiere a las modificaciones de tasas es de agradecer la reducción de tarifas, aunque sea únicamente para el año 2021 por las circunstancias de la pandemia, con bonificaciones del 50%*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBs2gZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBs2gZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBs2gZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	16/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

en la tasa de basuras y del 100 % en la de aprovechamiento del dominio público en algunas actividades relacionadas con la hostelería y el turismo.

Más generosa parece la ampliación, del 20% actual al 50%, de la bonificación del IBI a las empresas de la Zona Franca, realizada a petición de su Delegado Especial, que no se establece limitada al año 2021, como sí ocurre con el resto de las bonificaciones presentadas.

Entiendo que las bonificaciones se podrían haber extendido a otros sectores también afectados por las consecuencias económicas de la pandemia e incluso a los ciudadanos en general que, obviamente, también padecen sus efectos.

En su conjunto todas estas bonificaciones suponen 3,6 M€, excluyendo las variaciones del Real Alcázar y el IMD, lo que supone un 0,41% del proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para 2021 (869,7 M€), que no es mucho, pero al presentarse después del proyecto del Presupuesto 2021 es poner el carro delante de los bueyes.

Por lo que respecta a las alzas de precios públicos presentadas, se centran fundamentalmente en los precios de entradas al Real Alcázar, justificándose en su actualización a precios de mercado.

Esta subida es generalizada, entre el 15 y el 20%, siendo la más singular la referida a jóvenes y jubilados que alcanza un 100% lo que no parece muy adecuado habida cuenta del objetivo de difundir la cultura que, se supone, deben de tener las Administraciones Públicas, aunque la memoria justificativa indica que la subida es solamente del 50%, lo que probablemente obedezca más a una errata que a un mal empleo de la regla de tres.

La justificación de ajustar los precios al mercado no se sostiene desde el momento en que el indicador del IPC para el subgrupo "Museos, bibliotecas, zoológicos, etc.", resulta que ha terminado el año 2020 con un IPC de 102,53 (siendo el Índice base 100 de 2016) y que en la misma fecha de 2019 era de 104,37, es decir que el aludido mercado está bajando los precios.

Además, se suben los precios en un contexto de demanda turística prácticamente cero, lo que va en contra de casi cualquier teoría económica si lo que se pretende es incentivar las visitas.

Con estas matizaciones, y en su conjunto, comparto la gran mayoría de las opiniones vertidas en el dictamen del CESS que se presenta hoy a la aprobación del Pleno, por lo que doy mi voto favorable al conjunto del mismo. Muchas gracias".

A continuación, la Presidenta cede la palabra a **D. Manuel Porras**, como EXPERTO, que expresa lo siguiente:

"Muchas gracias Presidenta, mi agradecimiento a la comisión, a los técnicos del CESS y a la ponente M<sup>a</sup> Eugenia, por la gran labor realizada y asumo casi todas las partes del dictamen por lo cual mi voto será favorable".

Para finalizar, la Presidenta cede la palabra a **D<sup>a</sup>. Rosario Asián**, como EXPERTA, que indica lo siguiente:

"Buenos días, me uno también a las felicitaciones y al agradecimiento a toda la Comisión y especialmente a M<sup>a</sup> Eugenia y estoy de acuerdo con los puntos que se han manifestado con lo cual mi voto es favorable".

Código Seguro De Verificación	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

Código Seguro De Verificación	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	Fecha	06/04/2021	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	17/18	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			

Seguidamente, se procede a la votación por GRUPOS, consiguiendo el siguiente resultado:

**Grupo I:**

UGT, voto favorable

CCOO, voto favorable

**Grupo II:**

CES, voto favorable

**Grupo III**

**Organizaciones**

FACUA: voto favorable

UCE: voto favorable

HISPALIS: voto favorable

AAVV: voto favorable

FEVES: voto favorable

CEPES: voto favorable

**Grupos políticos**

ADELANTE SEVILLA, voto favorable

VOX, voto favorable

PSOE, abstención

PP, abstención

**EXPERTOS:**

3 votos favorables.

Procedida la votación, se aprueba el dictamen por **mayoría**.

**Cuarto.- Ruegos y Preguntas.**

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:31 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**La Presidenta del Consejo**  
**Fdo. Mª Milagro Martín López**

**El Secretario del Consejo**  
**Fdo. Jorge Antonio Ramón Montoro**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/03/2021 12:09:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7d8dxBsZgZKM4oZHf4hJuQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==	<b>Fecha</b>	06/04/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	18/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/F16gjEYg3CS0juGfKbuOig==</a>			